

2202 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2000 por la que se publicaba la lista de becarios extranjeros de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el curso académico 2000-2001.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado número 23584, de 17 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre, se hace pública la convocatoria de becas de estudio e investigación en España para extranjeros durante el verano 2000 y curso académico 2000-2001. Por Resolución de 11 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre, se hace pública, en anexo, la lista de nacionales extranjeros que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para ampliar estudios o llevar a cabo trabajos de investigación en España durante el curso académico 2000-2001.

Doña Astrid Benzinger, de nacionalidad austriaca, aceptada inicialmente como becaria para el cuatrimestre marzo-junio de 2001, presenta en la Embajada de España en Viena su renuncia a dicha beca.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 17 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre, dispongo:

Primero.—Aceptar esta renuncia y preceder a la anulación de la beca de cuatro mensualidades que había sido concedida a la señora Benzinger con cargo al ejercicio presupuestario 2001, por lo que queda decaída en sus derechos.

Segundo.—Conceder las cuatro mensualidades de beca, que quedan vacantes por la denuncia de la señora Benzinger, a doña Úrsula Schwab, inicialmente aceptada en calidad de suplente para este programa en el grupo de becarios austriacos, con efectos de 1 de marzo a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2203 *ORDEN de 29 de noviembre de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de T'Serclaes, con Grandeza de España, a favor de don José María Pérez de Guzmán y Martínez de Campos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de T'Serclaes, con Grandeza de España, a favor de don José María Pérez de Guzmán y Martínez de Campos, por fallecimiento de su padre, don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romaní.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2204 *ORDEN de 11 de diciembre de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Pastrana, con Grandeza de España, a favor de don José Finat y de Bustos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Pastrana, con Grandeza de España, a favor de don José Finat y de Bustos, por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Bustos y Figueroa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2205 *ORDEN de 11 de diciembre de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Anglesola a favor de doña María del Lluch de Sagarra y Cotoner.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Anglesola a favor de doña María del Lluch de Sagarra y Cotoner, por cesión de su madre, doña María Dolores Cotoner y Quirós.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2206 *ORDEN de 11 de diciembre de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campotejar a favor de don José Finat y de Bustos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campotejar a favor de don José Finat y de Bustos, por fallecimiento de su madre, doña Casilda de Bustos y Figueroa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2207 *ORDEN de 11 de diciembre de 2000 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Claras a favor de doña Begoña de Elzaburu y Pérez de Guzmán.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Claras a favor de doña Begoña de Elzaburu y Pérez de Guzmán, por fallecimiento de su padre, don Fernando de Elzaburu Márquez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.